
	GIMNASIO PARAISO ANTARES MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA EL NIÑO, LA NIÑA, L@S JÓVENES, LA LÚDICA Y LA PAZ	GD-F20	
		Versión 1	
	RESOLUCIÓN	Fecha: 2017-01-25	

Con Licencia de funcionamiento Resolución N° 003297 del 13 de noviembre del 2009, Dane N° 354001006572, Inscripción al ICFES 157909, NIT 63293110-8

COLEGIO
 GIMNASIO PARFAÍSO ANTARES
 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002
 (30 de enero de 2024)

LA Rectora DEL COLEGIO GIMNASIO PARAÍSO ANTARES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales estatutarias, organiza la asignación académica y asigna otras determinaciones como: las titulaturas de grado, los jefes de área, la intensidad horaria que se debe cumplir como requisito para el buen funcionamiento en los niveles de Primera Infancia, Básica y media, y cumplimiento con la visión y misión de la institución educativa GIMNASIO PARAÍSO ANTARES.

La rectora LILIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ LOZANO de la Institución Educativa GIMNASIO PARAÍSO ANTARES, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Directiva Ministerial 02 del 26 de enero del 2012 Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1278 de 2002, establece que son funciones de la Rectora de la Institución Educativa:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional (PEI), y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes de la Institución Educativa a su cargo.
- c) Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos SIEE y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
- d) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente.
- e) Reportar las novedades del personal a la Secretaría de Educación Departamental o a quien haga sus veces
- f) Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes a su cargo.
- g) Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario.
- h) Definir el horario de la jornada escolar durante las 40 semanas lectivas con su intensidad horaria.

CONSIDERANDO

Que es una función de la Rectora distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes a su cargo, de conformidad con el Decreto 1075 del 2015. (Título 3 Capítulo 2. Artículo 2.4.3.2.1.) Que La Institución Gimnasio Paraíso Antares, para su funcionamiento normal al igual que otras organizaciones cumplimiento de su asignación académica.

Que acogiéndose a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 Artículo 2.4.3.1.2. el horario de la jornada escolar: “El horario de la jornada escolar será definido por la rectora, al comienzo de cada año electivo, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) Semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.” “El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación Primera Infancia, básica y media, las cuales se contabilizarán en efectivas de cuarenta y cinco minutos (45) minutos.”

En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Nivel Escolar	Horas Semanales	Horas Anuales
Primera Infancia	20	800
Básica Primaria	25	1.000
Básica Secundaria	30	1.200
Media	30	1.200

Que es un deber de los docentes y directivos docentes cumplir y hacer cumplir lo determinado en el PEI de la institución y para responder a las expectativas y necesidades de la comunidad (estudiantes y padres de familia).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Los Docentes de la Institución Educativa Gimnasio Paraíso Antares para el año escolar 2024 según las áreas, intensidades horarias, niveles según el Nivel de enseñanza en el que se desempeñe y el decreto que especifica para que área fueron nombrados y grados que, legal e Institucionalmente están estipulados de la siguiente manera:

Elkyn Martínez: licenciado y magister en Matemáticas, tendrá a su cargo las asignaturas de Matemáticas y Física de los grados 9°-10°-11°. También será jefe de área de Matemáticas.

Ricardo Castellanos: licenciado y magister en Biología y Química, tendrá a su cargo las asignaturas de Ciencias Naturales de los grados 3°-4°-5°-6°-7°-8°. Química en los grados 6°-7°-8°. También será jefe de área de Ciencias Naturales Ciencias y Educación Ambiental.

César Pacheco: tendrá a su cargo las asignaturas de Ciencias Sociales de los grados 6°-7°-8°-9°
También será jefe de área Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

Luis Fernando Tarazona: Licenciado en Lengua Castellana, tendrá a su cargo las asignaturas de Lenguaje y la literatura de los grados 7° a 11°. También será jefe de área de Humanidades, lengua castellana.

Lina Gelves Triviño: Normalista Superior, tendrá a su cargo las asignaturas de inglés en primaria.
También será jefe de área de idiomas extranjeros.

Johanna Contreras: Licenciada en Lengua Castellana, tendrá a su cargo las asignaturas de Artística, Religión y Ética de los grados 1° 11° y será jefe de área de Ética y valores, Educación Religiosa y Educación Artística y cultural.

Diana Domínguez: Pedagoga en educación y tendrá a su cargo la Tecnología e Informática, lectura crítica de 6° a 11°.

José Stalin Barrera: Licenciado en Educación Física, tendrá a cargo educación física y danza de 1° a 11°, teatro de 1° a 5°.

Giorgio Galvis: Licenciado en Filosofía, tendrá a cargo filosofía, ciencias sociales y lectura crítica de 10° y 11°.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y TITULATURAS

PRIMERA INFANCIA

CICLO I

Kiara Rodríguez: Actividades rectoras

CICLO II

Karina Contreras: Actividades rectoras

Solange Suárez: Actividades rectoras

BÁSICA PRIMERA

PRIMERO A Titular: Ángela Gutiérrez, tiene a cargo Lenguaje, Literatura, Religión, Pensamiento, Desarrollo de Pensamiento de 1° Ay B. Ciencias Naturales de 1° B. Ética de 1° A

PRIMERO B Titular: Vanessa Aparicio, tiene a cargo Ciencias Sociales de 1° a 5°, Matemáticas, Geometría y Estadística de 1° Ay B. 2°.

SEGUNDO Titular: Estrella Rodríguez, tiene a cargo Lenguaje, literatura y lectura crítica de 2° a 5° y Lenguaje y Literatura de 6°.

TERCERO Titular: Lina Gelves, tiene a cargo Inglés de Primera Infancia y 1° a 5°.

CUARTO Titular: Juan Carlos Acuña, tiene a cargo Cátedra de Emprendimiento y Financiera de 1° a 11° y Matemáticas, Geometría y Estadística de 3°- 4° - 5°.

QUINTO Titular: Diana Domínguez, tiene a cargo Tecnología e Informática de 1° a 11°, lectura crítica de 6° a 11°. Desarrollo de Pensamiento y Filosofía para niños de 2° a 9°.

SEXTO Titular: José Stalin Barrera tiene a cargo Educación Física y danza de Primera Infancia, 1° a 11°, teatro de 1° a 5°.

SÉPTIMO Titular: Johanna Contreras, tiene a su cargo las asignaturas de Artística, Religión y Ética de los grados 1° 11°.

OCTAVO Titular: José Ángel Ardila, tiene a su cargo las asignaturas de Matemáticas y Física de 6°-7°-8°. Geometría y Estadística de 6° a 11°.

NOVENO Titular: Luis Fernando Tarazona, tiene a su cargo las asignaturas de Lenguaje y la Literatura de los grados 7° a 11°. Su Cotitular Nelly García, tiene a cargo Coordinación de Convivencia.

DÉCIMO Titular: Julián Arenas, tiene a cargo la Orientación Escolar y Cotitular Maribel Pérez, tiene a cargo la Coordinación Académica.

UNDÉCIMO Titular: Liliana Gutiérrez, tiene a cargo la Rectoría de la institución y Cotitular Laura Rangel, tiene a su cargo la gestión de Talento Humano.

Otras Asignaciones:

Juan Pablo Rodríguez: tiene a su cargo Cátedra de Paz de 1° a 11°.

Irma Estupiñán: tiene a su cargo Biología y Química de 9°- 10°- 11°-

La presente rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los (30) días del mes de enero de 2024

Lic. LILIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ LOZANO
RECTORA – GIMNASIO PARAISO ANTARES